



RESPUESTA A LA COMISION DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO				
REF: SERVICIO: PARQUES Y JARDINES.	GRUPO POLÍTICO: vox	Fecha:		
		Nº. Orden día:		
PREGUNTA: Propuesta de acuerdo del Grupo I	Municipal VOX			

## RESPUESTA:

En relación a la pregunta formulada por el Grupo Municipal Vox relativa a una propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Vox aprobada en Pleno celebrado en el mes de febrero de 2021, quien suscribe informa lo siguiente:

## Preguntas:

¿En qué medida ha dado cumplimiento de este acuerdo el Gobierno? ¿Qué acciones concretas relativas al mismo ha puesto en funcionamiento?

"1. Que se estudie de manera específica el número de técnicos que serían necesarios para prestar un servicio de conservación y mantenimiento óptimo de los parques y jardines de Sevilla con el objetivo de valorar la necesidad de reforzar este servicio con el personal suficiente

Se ha remitido a la Dirección General de Recursos Humanos una propuesta de modificación de la RPT de Parques y Jardines, solicitando la ampliación del Servicio de Parques y Jardines en una Sección más, con un Negociado, dos técnicos, uno agrícola y otro forestal y dos administrativos.

2. Que, igualmente, se estudie la creación de una nueva programación de mantenimiento y poda de los árboles de la ciudad y que, en case de ser necesario, se aumente o reestructure la contratación de este servicio.

El servicio está desarrollando los nuevos pliegos de conservación y mantenimiento incorporando las recomendaciones del Plan Director del Arbolado.

3. Que se aumenten las rutinas de vigilancia de los parques de Sevilla, actualmente insuficiente, mediante la contratación de servicios de seguridad privada o de la creación de una unidad específica dentro de nuestro cuerpo de Policía Local, en función de lo que se considere más conveniente para esta administración, con el objetivo de paliar el número de actos vandálicos dentro de estas zonas.

Por parte de la Dirección General y de los distintos técnicos y empresas de servicio contratadas, se requiere de forma periódica y cada vez más frecuente la presencia de las fuerzas de seguridad y orden público, que es quien creemos que debe velar por la seguridad en y de los Parques y Jardines de la Ciudad.

4. Que se reforme el artículo 27 de la ORDENANZA DE ARBOLADO, PARQUES Y JARDINES PUBLICOS DE SEVILLA, en orden a aumentar las sanciones económicas asociadas a las infracciones leves, con el objetivo de reducir las conductas infractoras que suceden dentro de nuestros parques y jardines."

Código Seguro De Verificación	n74gPkfos3XyCPhBmDwDvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis David Guevara Garcia	Firmado	04/06/2021 12:52:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/n74gPkfos3XyCPhBmDwDvQ==		







Se ha iniciado un proceso de revisión completa de la Ordenanza de referencia, no solo del artículo 27, por entenderse que hay otros aspectos que también se han quedado desfasados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

En Sevilla, a la fecha que figura a pie de firma. TTE. ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLOGICA Y DEPORTES

D. José Luis David Guevara García

Código Seguro De Verificación	n74gPkfos3XyCPhBmDwDvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis David Guevara Garcia	Firmado	04/06/2021 12:52:51
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/n74gPkfos3XyCPhBmDwDvQ==		

